

## **CUESTIONARIO TIPO TEST**

Proceso selectivo para el acceso a las listas de espera en el **CUERPO ADMINISTRATIVO, ESPECIALIDAD AGENTE DE INSPECCIÓN CONSUMO**, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocadas por Orden de 8 de noviembre de 2018 (DOE num. 221 de 14 de noviembre de 2018).

-Turno Libre-

1.- De conformidad con el Decreto por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, NO es una función de la Dirección General del Instituto de Consumo:

- a) Administrar, gestionar y recaudar los derechos económicos del Instituto.
- b) Ejercer la superior dirección del personal del Instituto.
- c) Supervisar y coordinar todos los servicios de la Administración que puedan tener una repercusión en los derechos establecidos a los consumidores en los sectores de su competencia garantizando un alto grado de protección éstos.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Instituto y controlar su ejecución

2.- De acuerdo con el Decreto por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, el Instituto de Consumo de Extremadura NO tendrá como fin esencial:

- a) La planificación de las políticas de defensa y protección de los consumidores y la ejecución de las mismas.
- b) La resolución de los conflictos en materia de consumo, a través de la mediación y el arbitraje.
- c) La formación y educación de los consumidores, especialmente para que éstos conozcan sus deberes.
- d) La gestión administrativa de la Junta Arbitral de Consumo.

3.- Según el Decreto por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, NO es una función del área de Control de Mercado:

- a) El diseño y elaboración de instrucciones y protocolos en materia de inspección y control de bienes y servicios.
- b) La gestión del sistema de intercambio rápido de información sobre peligros derivados de los productos de uso o consumo.
- c) El control, la investigación, el informe y el asesoramiento sobre la adecuación de los bienes y servicios del mercado a la normativa que le sea de aplicación.
- d) La elaboración de difusión de proyectos de estudio, análisis y encuestas sobre productos y servicios ofrecidos a los consumidores.

4.- De acuerdo con el Decreto por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, a la Gerencia NO le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Impulsar y supervisar todas las actuaciones propias del Instituto.
- b) La gestión de la actividad económica y presupuestaria del Instituto.
- c) Proponer la suscripción de convenios de colaboración en materias de mediación intermediación hipotecaria
- d) La tramitación de los expedientes de contratación y la gestión de las competencias en materia de personal.

5.- Según la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, en la protección contra las prácticas comerciales desleales:

- a) El consumidor tendrá derecho a una protección frente a las prácticas comerciales engañosas, solo por omisión, así como frente a las prácticas comerciales agresivas realizadas después de una transacción comercial.
- b) Las personal consumidoras tienen derecho a no solicitar la eliminación y el cese de las cláusulas y prácticas abusivas o desleales.
- c) El consumidor tendrá derecho a una protección frente a las prácticas comerciales engañosas, ya sean por acción o por omisión, así como frente a las prácticas comerciales agresivas realizadas antes, durante y después de una transacción comercial, siempre que afecten a los consumidores y usuarios.
- d) Las personal consumidoras tienen derecho a no solicitar la eliminación y el cese de las cláusulas y prácticas abusivas o desleales. En el caso de los créditos o préstamos hipotecarios, puede preverse la opción de la dación en pago.

6.- Según la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, NO son obligaciones de los productores y distribuidores:

- a) Tomar las medidas adecuadas, según las características de los productos, servicios o actividades que produzcan, suministren o presten, para conocer en todos los momentos los riesgos que puedan presentarse y actuar en consecuencia, llegando, si fuera necesario, a su retirada del mercado.
- b) Facilitar y promover que los envases y embalajes de los productos, en lo posible, sean recuperables y ecológicos, no tengan un tamaño reducido y no afecten negativamente al medio ambiente.
- c) Indicar en lugar visible las categorías de consumidores que estén en situación de mayor peligro en el consumo o utilización de los productos, servicios o actividades, con expresa advertencia de las personas a las que tal consumo o utilización esté prohibido.
- d) Disponer en un lugar visible del propio producto, sus características y composición, tipo de embalaje, instrucciones para su montaje o uso, mantenimiento y efectos que puede producir sobre otros productos o el medio natural.

7.- Conforme a la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, NO es correcto que cuando se oferten productos, bienes y servicios con aplazamiento de pago, se informará por escrito, como mínimo, de:

- a) El precio total de adquisición, únicamente cuando el producto se pague al contado.
- b) El número total de plazos, su importe y su periodicidad.
- c) El tipo de interés a aplicar.
- d) En su caso, las cantidades parciales o totales a satisfacer por gastos de apertura, cancelación u otros que se pudieran generar.

8.- Según la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, NO es correcto respecto del derecho de información sobre la titulización de préstamos hipotecarios y de otro tipo:

- a) Se consideran créditos titulizados aquellos préstamos concertados por un consumidor o una consumidora con una entidad financiera sin garantía hipotecaria, con garantías de otro tipo o sin garantía real de ningún tipo.
- b) El plazo de comunicación no podrá superar, en ningún caso, los cinco días hábiles desde que se produce la titulización del préstamo hipotecario, o desde la solicitud de información realizada por el deudor o deudora hipotecaria, en los préstamos titulizados antes de la entrada en vigor de esta ley .
- c) Se consideran hipotecas titulizadas, a los efectos de esta ley , aquellos préstamos con garantía hipotecaria contratados por un consumidor o por una consumidora con una entidad de crédito cuya actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se halle sujeta a la supervisión del Banco de España y que hayan sido cedidos por cualquier título a un fondo de titulización
- d) El plazo de comunicación no podrá superar, en ningún caso, los cuatro días hábiles desde que se produce la titulización del préstamo hipotecario, o desde la solicitud de información realizada por el deudor o deudora hipotecaria, en los préstamos titulizados antes de la entrada en vigor de esta ley.

9.- Según la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, las asociaciones de consumidores podrán disfrutar de los beneficios reconocidos en esta ley cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Incluir como asociados a las personas jurídicas con ánimo de lucro.
- b) Dedicarse a actividades distintas de la defensa de los consumidores.
- c) Realizar publicidad comercial o no meramente informativa de productos, servicios o actividades.
- d) Incluir como asociados a las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

10.- Según la Ley del Estatuto de los consumidores de Extremadura, los consumidores tienen derecho a ser indemnizados por:

- a) Los daños y perjuicios demostrados que el consumo de productos les irroguen, salvo que aquellos daños y perjuicios estén causados por su culpa exclusiva o por la de las personas de la que deben responder civilmente.
- b) Los presuntos daños y perjuicios que el consumo de bienes les irroguen, salvo que aquellos daños y perjuicios estén causados por su culpa exclusiva o por la de las personas de la que deben responder civilmente.
- c) Los daños y perjuicios demostrados que la utilización de productos o servicios les irroguen, incluidos aquellos daños y perjuicios que estén causados por su culpa exclusiva o por la de las personas de la que deben responder civilmente.
- d) Los daños y perjuicios demostrados que la utilización de servicios les irroguen, salvo que aquellos daños y perjuicios estén causados por su culpa exclusiva o por la de las personas de la que deben responder penalmente.

11.- De conformidad con el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, los contratos con consumidores y usuarios se registrarán:

- a) En todo lo que no esté expresamente establecido en esta norma, por el derecho común aplicable a los contratos.
- b) En todo lo que no esté expresamente establecido en el derecho común aplicable a los contratos, por esta norma.
- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en esta norma o en leyes especiales, por el derecho común aplicable a los contratos.
- d) En todo lo que no esté expresamente establecido en el derecho común aplicable a los contratos, por esta norma o en leyes sectoriales.

12.- A propósito de la confirmación documental de la contratación realizada, según la regulación del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, es INCORRECTO:

- a) En su caso, la expedición de la factura electrónica estará condicionada a que el empresario haya obtenido previamente el consentimiento expreso del consumidor.
- b) Será exigible la formalización del contrato que, por prescripción legal, deba formalizarse en escritura pública, que en todo caso será onerosa para el consumidor.
- c) Se entregará recibo justificante, copia o documento acreditativo con las condiciones esenciales de la operación, aceptadas y firmadas por el consumidor y usuario, cuando éstas sean utilizadas en la contratación.
- d) Los consumidores y usuarios tendrán derecho a recibir la factura en papel.

13.- En los supuestos previstos legal o reglamentariamente y cuando así se le reconozca en la oferta, promoción publicidad o en el propio contrato, el consumidor y usuario dispondrá del siguiente plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento, según regulación del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias:

- a) Catorce días naturales.
- b) Mínimo de catorce días naturales.
- c) Treinta días naturales.
- d) Hasta treinta días naturales.

14.- Según el Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, en el ejercicio del derecho de desistimiento:

- a) Corresponde al empresario probar que el consumidor y usuario ha ejercitado su derecho de desistimiento.
- b) Ejercido el derecho de desistimiento, las partes deberán restituirse recíprocamente las prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

- c) El consumidor y usuario no tendrá penalización alguna en caso de incumplimiento del compromiso de permanencia adquirido con la empresa.
- d) El ejercicio del derecho de desistimiento no implicará gasto alguno para el consumidor y usuario.

15.- De conformidad con el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, las cláusulas abusivas serán:

- a) Anulables a instancias del consumidor y usuario.
- b) Nulas por declaración de la Administraciones Públicas.
- c) Nulas de pleno derecho desplegando efectos desde el momento en que así sean declaradas por órgano judicial.
- d) Nulas de pleno derecho.

16.- De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, en todo caso tienen la consideración de cláusulas abusivas que afectan al perfeccionamiento y ejecución del contrato:

- a) Las cláusulas que supongan la imposición de una indemnización desproporcionadamente alta, al consumidor y usuario que no cumpla sus obligaciones.
- b) Las cláusulas que supongan la consignación de fechas de entrega meramente indicativas condicionadas a la voluntad del consumidor.
- c) Las cláusulas que reserven a favor del empresario facultades de interpretación o modificación unilateral del contrato, en todo caso.
- d) Las cláusulas que supongan la consignación de fechas de entrega determinadas y no condicionadas a la voluntad del empresario.

17.- El Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias contempla, en las comunicaciones comerciales a distancia, que en ningún caso las llamadas telefónicas se efectuarán:

- a) Antes de las 8 horas ni más tarde de las 20 horas ni festivos o fines de semana.
- b) Antes de las 9 horas ni más tarde de las 21 horas ni festivos o fines de semana.
- c) Antes de las 8 horas ni más tarde de las 21 horas ni festivos o fines de semana.
- d) Antes de las 9 horas ni más tarde de las 20 horas ni festivos o fines de semana.

18.- Determina el Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias que, antes de que el consumidor y usuario quede vinculado por cualquier contrato a distancia o celebrado fuera del establecimiento o cualquier oferta correspondiente, el empresario le facilitará de forma clara y comprensible la siguiente información, EXCEPTO:

- a) Cuando proceda, la duración mínima de las obligaciones del consumidor y usuario derivadas del contrato.
- b) La identidad del empresario, incluido su nombre comercial.
- c) Un recordatorio de la existencia de una garantía comercial para los bienes.
- d) Las características principales de los bienes o servicios, en la medida adecuada al soporte utilizado y a los bienes o servicios.

19.- Según el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, en los contratos celebrados a distancia y contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil regulados, si el empresario no ha facilitado al consumidor y usuario la información sobre el derecho de desistimiento, el periodo de desistimiento finalizará:

- a) Doce meses después de la fecha de expiración del periodo de desistimiento inicial.
- b) Seis meses después de la fecha de expiración del periodo de desistimiento inicial.
- c) Nueve meses después desde el día de la celebración del contrato.
- d) Seis meses después desde la adquisición de la posesión material de los bienes solicitados o la celebración del contrato.

20.- En cuanto a las obligaciones y derechos del empresario en caso de desistimiento, en los contratos celebrados a distancia y contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil regulados por el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, es INCORRECTO:

- a) En los contratos de venta, el empresario podrá retener el reembolso hasta haber recibido los bienes.
- b) El empresario reembolsará todo pago recibido del consumidor y usuario, incluidos, en su caso, los costes de entrega, sin demoras indebidas.
- c) En todo caso el empresario deberá efectuar el reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por el consumidor para la transacción inicial.
- d) El empresario reembolsará todo pago recibido del consumidor y usuario, incluidos, en su caso, los costes de entrega, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido 14 días naturales desde la fecha en que haya sido informado de la decisión de desistimiento del contrato del consumidor y usuario.

21.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, son infracciones graves:

- a) Las acciones u omisiones que produzcan daños graves para la salud o seguridad de los consumidores y usuarios.

- b) La utilización en las etiquetas, rótulos, envases, publicidad comercial o cualquier otra forma de indicación de procedencia que no se corresponda con el producto, bien o servicio e induzcan a confusión al consumidor o enmascaren la naturaleza del producto, bien o servicio.
- c) El incumplimiento de las medidas provisionales adoptadas por la autoridad competente.
- d) El incumplimiento de las normas relativas a presentación, normalización o tipificación, marcado, etiquetado, envasado y publicidad de productos, bienes o servicios que se encuentren a disposición del consumidor.

22.- Conforme a la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, son calificadas como infracciones muy graves las conductas descritas como graves cuando concorra alguno de los siguientes supuestos, que:

- a) Produzcan una alteración social que origine desconfianza en los consumidores y usuarios.
- b) Afecten desfavorablemente a un sector económico.
- c) Se cometa la infracción abusando de una posición de dominio en el mercado.
- d) Afecten a un determinado colectivo de consumidores y usuarios.

23.- De acuerdo con la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, la negativa por parte del empresario a la entrega de las hojas de reclamaciones al consumidor y usuario, es una infracción calificada como:

- a) Grave.
- b) Muy grave.
- c) Leve.
- d) No constituye infracción administrativa.

24.- Conforme a la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, la Administración autonómica podrá acordar el cierre temporal del establecimiento, instalación o servicio:

- a) En el supuesto de infracciones muy graves y por un plazo máximo de cinco años.
- b) En el supuesto de infracciones graves y por un plazo máximo de cinco años.
- c) En el supuesto de infracciones muy graves y por un plazo máximo de tres años.
- d) En el supuesto de infracciones muy graves y por un plazo máximo de cuatro años.

25.- Las sanciones impuestas por las faltas leves a que se refiere la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura prescribirán por el transcurso del siguiente plazo:

- a) Dos años.
- b) Seis meses.
- c) Un año.
- d) Tres años.

26.- Según el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, sobre la garantía de los productos de consumo, como principio general, responde ante el consumidor y usuario de cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del producto:

- a) El fabricante.
- b) El transportista.
- c) El vendedor.
- d) El instalador.

27.- Según el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, el vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiesten en los productos de consumo nuevos en un plazo de:

- a) Dieciocho meses desde la fecha de entrega del producto.
- b) Un año desde la fecha de entrega del producto.
- c) Seis meses desde la fecha de entrega del producto.
- d) Dos años desde la fecha de entrega del producto.

28.- Sobre la garantía de los productos, el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias establece que durante los seis meses posteriores a la entrega del producto:

- a) Responderá el instalador de las faltas de conformidad.
- b) Responderá el fabricante de las faltas de conformidad.
- c) Se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten ya existían cuando la cosa se entregó, en todo caso.
- d) Se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten ya existían cuando la cosa se entregó, salvo prueba en contrario.

29.- Según el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, si concluida la reparación y entregado el producto, éste sigue siendo no conforme con el contrato, el consumidor podrá exigir la sustitución del producto. Al producto sustituido le será aplicado una nueva garantía de:

- a) Dos años desde la entrega del producto.
- b) Dieciocho meses desde la entrega del producto.
- c) Un año desde la entrega del producto.
- d) Nueve meses desde la entrega del producto.

30.- Según el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, en los productos de naturaleza duradera el consumidor y usuario tiene derecho a la existencia de repuestos durante el plazo mínimo de:

- a) Diez años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse.

- b) Ocho años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse.
- c) Cinco años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse.
- d) Cuatro años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse.

31.- Todo usuario que acuda a un taller de reparación de vehículos para utilizar sus servicios tiene derecho a:

- a) Un presupuesto escrito, cuya validez mínima es de doce días hábiles.
- b) Un presupuesto escrito, cuya validez mínima es de cinco días hábiles.
- c) Un presupuesto escrito, cuya validez mínima es de siete días naturales.
- d) Un presupuesto escrito, cuya validez mínima es de diez días hábiles.

32.- Todas las reparaciones o instalaciones efectuadas en cualquier taller de reparación de vehículos automóviles quedarán garantizadas al menos en:

- a) Quince días o 1200 kilómetros recorridos desde la fecha de entrega del vehículo.
- b) Dos meses o 2200 kilómetros recorridos desde la fecha de entrega del vehículo.
- c) Tres meses o 1500 kilómetros recorridos desde la fecha de entrega del vehículo.
- d) Tres meses o 2000 kilómetros recorridos desde la fecha de entrega del vehículo.

33.- ¿Podrán los talleres de reparación de vehículos automóviles instalar en sus reparaciones elementos, equipos o conjuntos reacondicionados o reconstruidos como piezas de repuesto?

- a) Sí, en todos los casos.
- b) Sí, previa conformidad escrita del cliente.
- c) En ningún caso.
- d) Sí, previa conformidad verbal del cliente.

34.- Con respecto a la factura que los talleres de reparación de vehículos automóviles entregan a sus clientes, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) Cuando una reparación conlleve la sustitución de piezas, no podrá recargar el taller cantidad alguna sobre el precio de venta al público de las mismas.
- b) El taller tendrá a disposición del cliente el albarán o factura acreditativa de las piezas utilizadas en el arreglo.
- c) Los talleres están obligados a entregar al cliente factura escrita, firmada y sellada cuando el importe de la factura supere los 2000 euros.
- d) En la factura se especificará las horas de trabajo empleadas en su reparación y su importe.

35.- Los Servicios de Asistencia Técnica de aparatos de uso doméstico, están obligados a conservar la documentación relativa a resguardos y presupuestos previos durante un periodo mínimo de:

- a) Doce meses.
- b) Nueve meses.
- c) Seis meses.
- d) Tres meses.

36.- Los aparatos de uso domésticos reparados por un Servicio de Asistencia Técnica, tienen un plazo de garantía de:

- a) Doce meses mínimo.
- b) Seis meses mínimo.
- c) Cuatro meses mínimo.
- d) Tres meses mínimo.

37.- El período de garantía en los Servicios de Asistencia Técnica de aparatos de uso doméstico se entenderá:

- a) Desde la fecha de la entrega del aparato y tendrá validez en tanto en cuanto no sea manipulado o reparado por terceros.
- b) Desde la fecha en que el usuario lo utilizó por primera vez y tendrá validez en tanto en cuanto no sea manipulado o reparado por terceros.
- c) Desde la fecha en que se deposita el aparato en el Servicio de Asistencia Técnica para su reparación
- d) Desde la fecha en que el aparato ha sido reparado e informado debidamente al cliente de su finalización.

38.- De los siguientes servicios, están dentro del ámbito de aplicación de la normativa que regula la prestación de servicios a domicilio:

- a) Los servicios de entrega a domicilio.
- b) Los servicios de mudanzas.
- c) Las obras de construcción de viviendas nuevas.
- d) Los servicios que tengan carácter subsidiario respecto a la actividad de venta de los mismos.

39.- Cuando la concertación de los servicios a domicilio se realice por teléfono, será obligatorio que las empresas prestadoras informen al consumidor o usuario de al menos algunas tarifas. ¿Cuál de las siguientes NO es obligatoria?

- a) La tarifa por tiempos de trabajo.
- b) La tarifa de los materiales empleados.

- c) Tarifas de los gastos de desplazamiento.
- d) Tarifas a aplicar en el supuesto de los contratos para ser realizados fuera del horario laboral establecida por la empresa.

40.- En los establecimientos de prestación de servicios de limpieza conservación y teñido de los productos textiles, se considera extraviada una prenda:

- a) Cuando siendo requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de cuarenta días, a partir de la fecha prevista de entrega.
- b) Cuando siendo requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de treinta y cinco días, a partir de la fecha prevista de entrega.
- c) Cuando siendo requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de treinta días, a partir de la fecha prevista de entrega.
- d) Cuando siendo requerida por el cliente, no sea devuelta por la empresa en un plazo de veinte días, a partir de la fecha prevista de entrega.

41.- Si al recoger una prenda en un servicio de limpieza conservación y teñido de los productos textiles se comprueba que está deteriorada, puede exigirse según la normativa vigente:

- a) El importe de lo que refleja la factura de compra de la prenda.
- b) El 25% del importe según factura de adquisición, si la prenda tiene más de dos años desde la fecha de compra.
- c) El 50% del importe según factura de adquisición, si la prenda tiene menos de dos años desde la fecha de compra.
- d) El valor que previamente hayan acordado el cliente y prestador del servicio, reflejado expresamente en el resguardo, en concepto de indemnización, por extravío o deterioro de la misma.

42.- Según las definiciones del Real Decreto sobre seguridad general de los productos, de los siguientes productos, ¿cuáles tienen indicios razonables de ser inseguros?:

- a) Un sonajero que lleva una etiqueta de prohibición para menores de tres años.
- b) Un producto químico que lleva etiquetado de advertencia por ser corrosivo.
- c) Un producto industrial que recomienda la utilización de equipos de protección individual para su montaje o instalación.
- d) Unas tijeras que se venden sin etiquetado de seguridad.

43.- Según el Real Decreto sobre seguridad general de los productos, es INCORRECTO:

- a) Los distribuidores deberán mantener durante un plazo de tres años después de haber agotado las existencias de los productos, documentación sobre su origen y, en caso de no ser minoristas, también sobre su destino.

- b) Los productores y distribuidores que sepan o deban saber que han suministrado a los consumidores un producto con riesgos incompatibles con el deber general de seguridad, deberán poner en conocimiento de la Administración la información necesaria sobre la identificación de los lotes de productos y su localización, del riesgo que presentan y de las actuaciones emprendidas para prevenir estos riesgos.
- c) Los productores deben informar a los consumidores o usuarios de los riesgos que sean inmediatamente perceptibles y que sean susceptibles de provenir de una utilización normal o previsible de los productos.
- d) Los productores deberán indicar en el producto o su envase los datos de identificación de la empresa y de los lotes de producto, salvo omisión justificada. Esta información deberán conservarla durante tres años o de un año posterior a la fecha de caducidad o consumo preferente.

44.- Las medidas administrativas no sancionadoras que se adopten para restablecer o garantizar la seguridad de los consumidores, previstas en el Real Decreto sobre seguridad general de los productos, deberán:

- a) Adoptarse, en todo caso, a instancias de los interesados.
- b) Adoptarse con la máxima celeridad o incluso inmediatamente cuando resulten necesarias para garantizar la salud o seguridad.
- c) Deberán ser congruentes, proporcionadas y deberán restringir indiscriminadamente la libre circulación de mercancías y de la libertad de empresa y demás derechos afectados.
- d) Según el principio de cautela, no podrán adoptarse medidas cuando se observen indicios de efectos nocivos para la salud y seguridad.

45.- Respecto a la red de alerta creada por el Real Decreto sobre seguridad general de los productos, es INCORRECTO:

- a) Se trata de un sistema de intercambio rápido de información, en forma de red, independiente del sistema europeo de alerta (RAPEX).
- b) Se crea con la finalidad de facilitar la comunicación e intercambio rápido de información de las actuaciones que se adopten en caso de riesgo grave.
- c) Los órganos administrativos competentes comunicarán al Ministerio competente las medidas que se hayan adoptado.
- d) El órgano administrativo notificante será el responsable de toda la información proporcionada.

46.- Están incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios:

- a) Los cosméticos, productos farmacéuticos y sanitarios, así como los productos alimenticios.
- b) Los productos artesanos, entendiéndose como tales los que se produzcan en empresas en las que el número de trabajadores no familiares, empleados con carácter permanente, no exceda de diez, excepción hecha de los aprendices alumnos.

- c) Los productos considerados como obras de arte o antigüedades y todos aquellos productos industriales que tengan normativa específica en esta materia.
- d) Los productos industriales dispuestos para su venta directa al consumidor, en el mercado interior, aún sin envasar.

47.- Respecto del etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, es INCORRECTO:

- a) Todas las inscripciones de etiquetado obligatorio deberán figurar, al menos, en castellano, o en cualquier otra lengua española oficial del Estado.
- b) Al etiquetado obligatorio podrá acompañar otro tipo de información, siempre y cuando no esté en contradicción con lo establecido en la normativa de aplicación.
- c) Los datos obligatorios del etiquetado deberán aparecer con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fácilmente legibles por el consumidor.
- d) Las etiquetas que contengan los datos obligatorios se situarán, en todo caso, sobre el propio producto y de forma que sean perfectamente visibles por el consumidor o usuario.

48.- Según la Ley de Competencia Desleal, la publicidad comparativa:

- a) Está prohibida siempre.
- b) Está permitida siempre.
- c) Está permitida si se comparan bienes que tienen la misma finalidad o satisfacen las mismas necesidades, cumpliendo con otros requisitos.
- d) La comparación se realizará de modo objetivo entre una o más características esenciales, pertinentes, verificables y representativas de los bienes o servicios, entre las cuales nunca podrá incluirse el precio.

49.- Según la Ley de competencia desleal, la omisión u ocultación de la información necesaria para que el destinatario adopte o pueda adoptar una decisión relativa a su comportamiento económico con el debido conocimiento de causa, se trata de:

- a) Una omisión engañosa.
- b) Una práctica agresiva.
- c) Acto de comparación.
- d) Acto de engaño.

50.- Conforme a la Ley de Competencia Desleal, hacer una oferta comercial de un bien en un folleto publicitario sin tener existencias disponibles al precio ofertado durante un periodo de tiempo suficiente y en cantidades razonables para atender a la demanda, es:

- a) Un caso de rotura de stock, según lo dispuesto en el Código de Comercio.
- b) Una práctica de marketing que tiene por objeto mejorar la comercialización en el establecimiento.

- c) Una práctica comercial engañosa, teniendo en cuenta el tipo del bien, el alcance de la publicidad y el precio.
- d) Una venta promocional recogida en el artículo 17 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

51.- Conforme a la Ley de competencia desleal, presentar como ventaja que la garantía de un bien es de dos años, es:

- a) Una práctica señuelo.
- b) Una práctica comercial engañosa.
- c) Una práctica agresiva.
- d) Una práctica comercial encubierta.

52.- Según el Real Decreto por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, NO se indicará el precio por unidad de medida en:

- a) Los productos suministrados con ocasión de una prestación de servicios.
- b) Los productos vendidos a granel.
- c) Los productos vendidos envasados.
- d) Los productos vendidos por unidades o piezas.

53.- De las siguientes características que debe tener la presentación del precio de venta y del precio por unidad de medida, señale la INCORRECTA:

- a) Inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual.
- b) Visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información.
- c) Idénticos cuando coincidan ambas magnitudes, situándose en el mismo campo visual.
- d) En los casos en que las disposiciones requieran la indicación del peso neto y del peso neto escurrido, bastará la indicación del precio por unidad de medida del peso neto escurrido.

54.- Según el Real Decreto por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, la toma de muestras se realizará mediante acta formalizada, al menos por triplicado. Cada muestra constará de:

- a) Tres ejemplares homogéneos, que serán acondicionados, precintados, lacrados y etiquetados.
- b) Un ejemplar si la Empresa o titular del establecimiento donde se levante el acta fueren fabricantes, envasadores o marquistas de las muestras recogidas y acondicionadas.
- c) Dos ejemplares si el dueño del establecimiento o la Empresa inspeccionada actuasen como distribuidores del producto investigado.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

55.- Como norma general, conforme al Real Decreto por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, los análisis realizados a cada uno de los ejemplares de la toma de muestra son, por orden cronológico:

- a) Análisis inicial, contradictorio y dirimente.
- b) Análisis inicial, dirimente y definitivo.
- c) Análisis inicial contradictorio y definitivo.
- d) Análisis inicial, dirimente y contradictorio.

56.- Podrán realizarse en un solo acto el análisis inicial y contradictorio y, en su caso, el dirimente, sin solución de continuidad, en caso de:

- a) Solicitarlo así el inspeccionado por las características del bien, cuando sea necesaria una actuación urgente o por las razones técnicas que crea conveniente.
- b) Solicitarlo así el inspeccionado en caso de productos alimenticios de difícil conservación en su estado inicial o de productos perecederos en general.
- c) Dictarse providencia, entre otros casos, cuando las situaciones de peligro para la salud pública o la importancia económica de la mercancía cautelarmente inmovilizada así lo aconsejen.
- d) A instancia de parte y en el mismo lugar de la inspección cuando la naturaleza del producto así lo aconseje.

57.- La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considera que son interesados en el procedimiento:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan intereses que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución aunque no se personen en el procedimiento.
- d) Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que se les reconozca en el procedimiento.

58.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas procesales.
- b) Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación requiera la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad.
- c) Cuando la ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

- d) Cuando estén autorizados por una resolución expresa, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

59.- Con respecto a la colaboración de las personas, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) Las personas colaborarán con la Administración en los términos previstos en la normativa de cada procedimiento.
- b) Las personas facilitarán a la Administración los informes, inspecciones y otros actos de investigación que requieran para el ejercicio de sus competencias, en todo caso.
- c) Cuando la colaboración de las personas implique la comunicación de datos confidenciales de terceros se dará previa audiencia al interesado.
- d) Cuando las inspecciones requieran la entrada en el domicilio del afectado o en los restantes lugares que requieran autorización del titular, se deberá obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

60.- Con respecto a la comparecencia de las personas, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) La comparecencia de las personas ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, solo será obligatoria cuando así esté previsto en una norma con rango de ley.
- b) La comparecencia de las personas ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, solo será obligatoria cuando así esté previsto en una norma con rango reglamentario.
- c) Las Administraciones Públicas entregarán al interesado certificación acreditativa de la comparecencia en todo caso.
- d) Las Administraciones Públicas entregarán al interesado certificación acreditativa de la comparecencia cuando así esté previsto en el correspondiente procedimiento.

61.- Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de recurso de alzada.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de jerarquía.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Cualquier otro que se establezca expresamente en disposición reglamentaria.

62.- En cuanto a la práctica de las notificaciones en papel, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

- b) Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de doce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- c) Cuando el interesado accediera al contenido de la notificación en sede electrónica, no se le ofrecerá la posibilidad de que el resto de notificaciones se puedan realizar a través de medios electrónicos.
- d) En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de dos horas entre ambos intentos de notificación.

63.- Con respecto a las medidas provisionales del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:

- a) En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento dentro de los quince días siguientes a su adopción o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas .
- b) Se adoptarán por el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento exclusivamente de oficio.
- c) Deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de inicio del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a su adopción.
- d) Las medidas provisionales no podrán ser modificadas durante la tramitación del procedimiento, hasta tanto no surta efectos la resolución administrativa que ponga fin al mismo.

64.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende por denuncia:

- a) El acto por el que cualquier persona, exclusivamente en cumplimiento de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo una infracción.
- b) El acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera justificar la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo.
- c) El acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que no justifica la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo para que sea investigado.
- d) El acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de una sospecha que pudiera justificar la iniciación a instancia de parte de un procedimiento administrativo.

65.- La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece con respecto a la terminación en los procedimientos sancionadores:

- a) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.
- b) En todo caso, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la caducidad del procedimiento.
- c) Cuando el infractor reconozca su responsabilidad y acepte el pago voluntario y la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 30 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí.
- d) El 20% de reducción por reconocimiento de la responsabilidad no podrá ser incrementado reglamentariamente.

66.- Con respecto a la revocación de actos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) Procederá en cualquier momento.
- b) Procederá mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- c) Procederá respecto a actos declarativos de derechos.
- d) Procederá respecto a actos de gravamen aún cuando implique dispensa no permitida por las leyes.

67.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas NO ponen fin a la vía administrativa:

- a) Las resoluciones de los recursos de alzada.
- b) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario.
- c) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento.
- d) La resolución administrativa de los procedimientos sancionadores, en todo caso.

68.- Son características de los Reglamentos de la Unión Europea:

- a) Son normas de carácter general que gozan de eficacia plena, siendo obligatorias en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro.
- b) Son normas de alcance general o particular que obligan únicamente al alcance de un fin en un plazo determinado.
- c) Son normas de carácter particular que gozan de eficacia plena, siendo obligatorias en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro.
- d) Son normas de alcance particular que obligan únicamente al alcance de un fin en un plazo determinado.

69.- Son características de las Directivas de la Unión Europea:

- a) Son normas de carácter general o particular que gozan de eficacia plena, siendo obligatorias en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro.
- b) Son normas de alcance general o particular que obligan únicamente al alcance de un fin en un plazo determinado, quedando en manos de los Estados miembros la elección y determinación de la forma y medidas adecuadas para alcanzar dicho resultado.
- c) Son normas de alcance general o particular que obligan únicamente al alcance de un fin en un plazo determinado, quedando delimitadas en las mismas de la forma y medidas adecuadas para alcanzar dicho resultado.
- d) Son normas de carácter general o particular que gozan de eficacia plena, que obligan únicamente al alcance de un fin en un plazo determinado, quedando delimitadas en las mismas de la forma y medidas adecuadas para alcanzar dicho resultado.

70.- Con respecto a las medidas provisionales la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que podrán acordarse las siguientes:

- a) La suspensión definitiva de actividades.
- b) La retirada o intervención de bienes productivos o suspensión definitiva de servicios por razones de sanidad, higiene o seguridad.
- c) El embargo preventivo de bienes, rentas y cosas fungibles computables en metálico por aplicación de precios ciertos.
- d) La prestación de finanzas.

**PREGUNTAS DE RESERVA**  
**CONTESTAR EN COLUMNA SEPARADA BAJO EL TÍTULO**  
**“RESERVA”**

1.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el sector público institucional:

- a) Se integra por cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público independientes de las Administraciones Públicas.
- b) Las Universidades Públicas se regirán por su normativa específica y supletoriamente, por las previsiones de esta Ley.
- c) Está integrado por las Entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas cuando no ejerzan potestades administrativas.
- d) Las Corporaciones de Derecho Público se regirán por la presente Ley y supletoriamente por su normativa específica.

2.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al cómputo de plazos por horas, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) Se entenderá que éstas son hábiles salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo.
- b) Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
- c) Se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate y no podrán tener una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se expresarán en días.
- d) Se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto siguientes en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate y no podrán tener una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se expresarán en días.

3.- Las personas físicas o jurídicas obligadas a disponer de Hojas de Reclamaciones, cuando comercialicen bienes o productos o presten servicios a través de establecimiento, deberán:

- a) Exhibir al público, de modo permanente y perfectamente visible, un cartel en el que el tamaño de las letras deberá ser como mínimo de 2 cm.
- b) Disponer permanentemente de un cartel que anuncie la disponibilidad de las hojas de reclamaciones. El tamaño de las letras deberá ser como mínimo de 2 cm.
- c) Exhibir al público, de modo permanente y perfectamente visible, un cartel colocado en la zona de mayor concurrencia de público en el que se anuncie la disponibilidad de las hojas de reclamaciones. El tamaño de las letras deberá ser como mínimo de 1 cm.
- d) Exhibir al público, de modo permanente y perfectamente visible, un cartel colocado en la zona de caja, en todo caso, en el que se anuncie la disponibilidad de las hojas de reclamaciones. El tamaño de las letras deberá ser como máximo de 1 cm.

4.- Será de aplicación la regulación establecida en el Título III “Contratos celebrados a distancia y contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil” del Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, a los siguientes contratos:

- a) Contratos relativos a los viajes vinculados.
- b) Contratos celebrados mediante distribuidores automáticos o instalaciones comerciales automatizadas.
- c) Contratos de servicios financieros.
- d) Contratos de servicios sociales.

5.- De acuerdo con la Ley del Estatuto de los Consumidores de Extremadura ¿cuáles son las características que definen la sanción consistente en el cierre temporal de la empresa, el establecimiento o la industria responsable, cuando radiquen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura?

- a) Es una sanción autónoma en el caso de infracciones calificadas de graves o muy graves, atribuyéndose la facultad de acordar el cierre a la autoridad a quien corresponda resolver el expediente, por un período de hasta cinco años.
- b) Es una sanción accesoria o autónoma en el caso de infracciones calificadas de muy graves, atribuyéndose la facultad de acordar el cierre a la autoridad a quien corresponda resolver el expediente, por un período de hasta tres años.
- c) Es una sanción accesoria o autónoma en el caso de infracciones calificadas de muy graves, atribuyéndose la facultad de acordar el cierre al Consejo de Gobierno, por un período de hasta cinco años.
- d) Es una sanción accesoria o autónoma en el caso de infracciones calificadas de graves o muy graves, atribuyéndose la facultad de acordar el cierre al Consejo de Gobierno por un período de hasta tres años.

6. En los productos de consumo de segunda mano se permite que la parte vendedora y compradora puedan pactar un plazo menor de dos años de responsabilidad ante la falta de conformidad, que nunca será inferior a:

- a) Dieciocho meses desde la entrega del producto.
- b) Un año desde la entrega del producto.
- c) Nueve meses desde la entrega del producto.
- d) Seis meses desde la entrega del producto.

7.- La garantía comercial adicional de los productos de consumo deberá formalizarse:

- a) Verbalmente.
- b) Siempre en lengua castellana.
- c) A petición del vendedor.
- d) A petición del consumidor y usuario, por escrito en cualquier soporte duradero.

8.- Según lo dispuesto en el Real Decreto que regula los talleres de reparación de vehículos automóviles, por su rama de actividad, se clasifican en:

- a) Mecánica, carrocería, pintura, electricidad/electrónica.
- b) Mecánica, ciclomotores, motocicletas y lavado.
- c) Mecánica, climatización, lavado y motocicletas.
- d) Mecánica, neumáticos, electricidad y pintura.

9.- Las indicaciones obligatorias del etiquetado de los productos alimenticios que se comercialicen en España se expresarán, al menos, en la lengua española oficial del Estado:

- a) En todo caso.
- b) Cuando se trate únicamente de productos industriales.
- c) No será de aplicación a los productos tradicionales elaborados y distribuidos exclusivamente en el ámbito de una Comunidad Autónoma con lengua oficial propia.
- d) No será de aplicación a los productos industriales que no se comercialicen en el ámbito de una Comunidad Autónoma con lengua oficial propia.

10.- Con respecto al precio por unidad de medida, NO es correcto:

- a) Es el precio final, incluido el IVA y todos los demás impuestos, por un kilogramo, un litro, un metro, un metro cuadrado o un metro cúbico del producto.
- b) Se pueden emplear simultáneamente varias unidades de medida para cada categoría de productos.
- c) Se puede referir a otras magnitudes como la unidad de producto, la decena, los 100 mg o ml.
- d) No se aplica cuando sea idéntico al precio de venta.